



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000460-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo convocadas para 2011, con el fin de atender aquellas solicitudes con informe favorable que han sido desestimadas por falta de crédito, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000460, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo convocadas para 2011, con el fin de atender aquellas solicitudes con informe favorable que han sido desestimadas por falta de crédito.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Julio López Díaz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

A través de la Resolución de 21 de marzo de 2011, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León convocaba subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.



La anterior convocatoria se realizaba al amparo de la Orden EYE/219/2011, de 3 de marzo, que establecía las bases reguladoras de las citadas subvenciones.

En la base 20.^a de la Orden EYE/219/2011, de 3 de marzo, se establece el sistema de cobro anticipado a través de entidades financieras con subsidiación de intereses. En la misma se desarrolla el procedimiento para solicitar un préstamo equivalente a la cuantía que le correspondiera a cada solicitante, en una de las entidades financieras que tienen Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León.

Las entidades financieras sólo concedían los créditos a las solicitudes de subvención cuando existían informes favorables del Servicio Público de Empleo.

Como consecuencia del agotamiento del crédito presupuestario, un número importante de solicitudes de subvención que tenían informe favorable y se acogieron al sistema de cobro anticipado a través de una entidad financiera que tenía Convenio de Colaboración con la Junta han sido desestimadas. Lo que está produciendo un grave perjuicio a aquellos emprendedores que han creado su propio empleo contando con la ayuda que iban a recibir de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León, convocadas en el año 2011, con el fin de atender aquellas solicitudes de ayuda que teniendo informe favorable del Servicio Público de Empleo y habiéndose acogido al sistema de cobro anticipado a través de entidades financieras con subsidiación de intereses, que tiene Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León, han sido desestimadas por falta de crédito.

Así mismo se insta la Junta de Castilla y León para que en sucesivas convocatorias de ayudas al autoempleo se arbitren los mecanismos necesarios para evitar que se puedan solicitar créditos como anticipo a subvenciones que no se van a conceder.

Valladolid, 26 de julio de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Julio López Díaz y
Pedro Luis González Reglero

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda